

RESOLUCIÓN No. 01844 DE 13 AGO 2018

"Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba"

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las establecidas en el numeral 15 del artículo 10 del Decreto 2094 de 2016, el artículo 23 de la Ley 909 de 2004, y sus Decretos reglamentarios, el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, el artículo 2.2.5.1.1 del Decreto 0648 de 2017, que modificó y adicionó el Decreto 1083 de 2015, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 de la Constitución Política, establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y ascenso en los mismos, se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la Ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC, mediante Acuerdo No. 524 del 13 de agosto de 2014, convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, Convocatoria No. 320 de 2014 – DPS.

Que agotadas las etapas del citado proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No. **CNSC - 20172210009775** del 14 de febrero de 2017, por medio de la cual se conformó la lista de elegibles para proveer el empleo No. **OPEC NO. 208463**, respecto del cual se convocó cuatro (4) cargos en vacancia definitiva correspondientes al empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15, de la Planta de Personal Global del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social.

Que mediante comunicado del 23 de febrero de 2017, publicado en la dirección electrónica www.cnsc.gov.co, la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, dejó constancia de la firmeza de la lista de elegibles en estricto orden de mérito, conformada mediante Resolución No. **CNSC - 20172210009775** del 14 de febrero de 2017.

Que mediante Resolución No. 00632 del 09 de marzo de 2017, se nombró en período de prueba el (la) señor (a) **HERNANDO TAMAYO ALVAREZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 8.357.307, quien ocupó el segundo lugar en estricto orden de mérito y ante su decisión de no tomar posesión del cargo, se expidió la Resolución No. 02259 del 01 de agosto de 2017, por lo cual se derogó en todas sus partes el contenido de la Resolución No. 00632 del 09 de marzo de 2017.

Que mediante Resolución No. 00374 del 13 de febrero de 2018, se nombró en período de prueba a el (la) señor (a) **FABIO ALEJANDRO MORALES VELEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 3.396.313, quien ocupó el sexto lugar en estricto orden de mérito, y ante su manifestación de no aceptación del nombramiento en período de prueba, se expidió la Resolución No. 00562 del 20 de marzo de 2018, por la cual se derogó en todas sus partes el contenido de la Resolución No. 00374 del 13 de febrero de 2018.

Que mediante Resolución No. 01251 del 22 de mayo de 2018, se nombró en período de prueba a el (la) señor (a) **ANDRES FERNANDO CARDONA RAVE**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 3.349.789, quien ocupó el noveno lugar en estricto orden de mérito, y ante su no manifestación de aceptación o no del nombramiento en período de prueba, se expidió la Resolución No. 01520 del 19 de junio de 2018, por la cual se derogó en todas sus partes el contenido de la Resolución No. 01251 del 22 de mayo de 2018.

Que mediante oficio con radicado No. 20181020406241 del 27 de julio de 2018, recibido en la Entidad mediante radicado No. E-2018-2203-059671 del 01 de agosto de 2018, la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, autorizó el uso directo de lista de elegibles (Sin Cobro) para proveer la vacante, ofertada en la Convocatoria No 320 de 2014 del empleo con el código **OPEC No 208463** denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15, de la lista de elegibles, conformada mediante Resolución No. **CNSC - 20172210009775** del 14 de febrero de 2017, con el elegible **FABIAN ALEJANDRO VEGA YEPES**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 8.063.896, quien ocupó el décimo primer lugar en estricto orden de mérito.

RESOLUCIÓN No. **01944** DE 13 ABO. 2018

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba"

Que la Subdirectora de Talento Humano del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social certificó que el (la) señor (a) **FABIAN ALEJANDRO VEGA YEPES** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 8.063.896, cumple con los requisitos de estudio y experiencia establecidos en el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad, para ser nombrado (a) en período de prueba en el cargo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15, de la Planta de Personal Global del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, ubicado en la Oficina Asesora Jurídica - Dirección Regional Antioquia.

Que de conformidad con lo dispuesto con el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, es deber del jefe de la entidad proferir en estricto orden de mérito los actos administrativos de nombramiento en período de prueba de los empleos objeto de concurso, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al envío de la lista de elegibles en firme por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar en período de prueba a **FABIAN ALEJANDRO VEGA YEPES** identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.063.896, en el cargo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15, de la Planta de Personal Global del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, ubicado en la Oficina Asesora Jurídica - Dirección Regional Antioquia, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

PARAGRAFO. El período de prueba a que se refiere el presente artículo, tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión y se sujetará a las disposiciones contenidas en el Título 8, Capítulo 2 del Decreto 1083 de 2015 y el Capítulo VII del Acuerdo No. 524 de 2014

ARTÍCULO SEGUNDO. El (la) señor (a) **FABIAN ALEJANDRO VEGA YEPES** identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.063.896, deberá manifestar si acepta el nombramiento en período de prueba dentro de los diez (10) días siguientes a la comunicación de la presente resolución y tendrá diez (10) días para posesionarse, los cuales se contabilizan a partir de la fecha de aceptación del nombramiento.

PARAGRAFO. El nombramiento y posesión a que se refieren los artículos precedentes se sujetaran a lo establecido en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 0648 de 2017, que modificaron y adicionaron el Decreto 1083 de 2015.


ARTÍCULO TERCERO. El nombramiento en período de prueba de que trata el artículo primero de la presente Resolución se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 118 del 02 de enero de 2018.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. a los 13 ABO 2018

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL



SUSANA CORREA BORRERO

Revisó: Tania M. López
Revisó: Edward K. Fuentes
Proyectó: Martha C. Molina